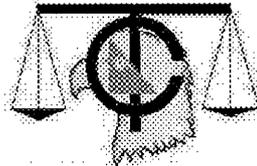




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las diez horas del día catorce de junio de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento al **Expte. N° 2958/2004 del registro de la Gobernación, caratulado: "S/ CANCELACION DE FACTURA DE LA FIRMA MONTIEL EMITIDA EN CONCEPTO DE TRASLADO DE DOCENTES A LA COMUNA DE TOLHUIN"**, el cual fuera intervenido en el marco del Artículo 32° de la Ley N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 01/2001.-----

En esta instancia surge la Disposición de la Secretaría Contable N° 47/04 por la que se mantienen las observaciones formuladas en Acta de Constatación N° 143/04.-----

En virtud de ello, el Sr. Ministro de Educación y Cultura emite la Nota Informe N° 6053/04 mediante la cual presenta el descargo correspondiente.-----

Tratándose de servicios prestados durante el mes de marzo ppdo., y en atención a que el descargo del Sr. Ministro anuncia la urgencia con que debió tomar la decisión ante el inicio del ciclo lectivo, este Cuerpo Plenario estima prudente inclinarse por el levantamiento de los reparos, no sin efectuar la debida advertencia acerca de la necesidad de contar con las correspondientes compulsas y contenciones contractuales a fin de dejar clara y fehacientemente estipuladas las obligaciones y responsabilidades del prestador.-----

Por lo expuesto, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

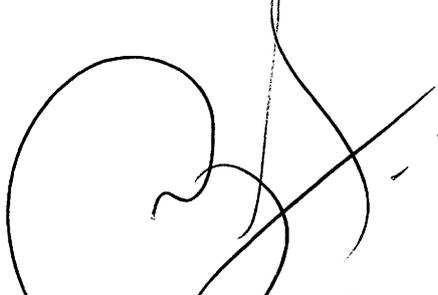
LEVANTAR las observaciones formuladas en Acta de Constatación N° 143/04 y que fueran mantenidas por Disposición de la Secretaría Contable N° 47/04.-----

RECOMENDAR al Sr. Ministro de Educación y Cultura que ante nuevas situaciones similares a la presente deberá efectuar la compulsas correspondiente.-----

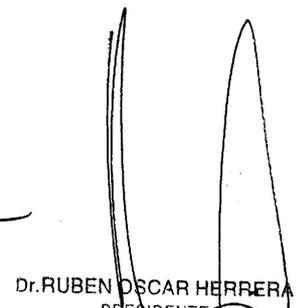
Por Secretaría Privada se confeccionará el acto administrativo por el cual se exteriorice lo aquí resuelto, comunicando el mismo al cuentadante con la remisión de las actuaciones, como así también al Secretario Contable y Auditor Fiscal interviniente. No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo:

PRESIDENTE: Dr. Ruben Oscar HERRERA – VOCALES: CPN Víctor Hugo MARTINEZ y CPN Claudio Alberto RICCIUTI.-----

ACUERDO PLENARIO N° 515 .-


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA